



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

446-23

08 AGO 2023

Salta,
Expediente N° 12.218/23

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resolución -D- N° 334/23 para la Adquisición de Insumos de Cafetería periodo 2023, de esta Facultad de Ciencias de la Salud y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación se efectúa en virtud del pedido realizado por el jefe de servicios generales el señor Adrián Valdez, solicitando la adquisición de insumos de cafetería periodo 2023, para reuniones de autoridades, consejo directivo, comisiones y concurso docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$144.120,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON CERO CENTAVOS) previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del señor Decano de esta Facultad.

Que por Resolución -D- N° 334/23 se llamó a Contratación Directa por Monto Reducido N° 07/23.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y página oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud y se cursó invitación a firmas del medio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de 3 (tres) propuestas, correspondientes a las firmas: ABASTECIMIENTO DUARTE, ALBAHACA Y LIMON S.A.S Y SEARA ROCÍO, todos de la ciudad de Salta.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Unidad Operativa de Compras (UOC) emite informe, aconsejando la desafectación de la firma ALBAHACA Y LIMON S.A.S CUIT N° 30-71807123-9 por incumplimiento de las formalidades legales y a su vez la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos y los aspectos formales como así también la valoración de productos en relación precio/calidad, a las siguientes firmas:

- **ABASTECIMIENTO DUARTE** CUIT N° 27-22146441-4 por el importe de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

446-23

08 AGO 2023

Salta,
Expediente N° 12.218/23

CON CERO CENTAVOS (\$547.540,00).

- **SEARA ROCÍO SOLEDAD** CUIT N° 27-36803260-9 por el importe de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$949.420,00).

Qué a fin de realizar la adquisición de insumos de cafetería que serán utilizados para reuniones de autoridades, consejo directivo, comisiones y concursos docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud se solicita autorizar el incremento de la afectación preventiva por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$1.352.840,00).

Que se notificó a las firma participantes, y cumplido el periodo de impugnación la misma no presenta objeción alguna al Dictamen de Adjudicación, todo conforme con el mencionado Decreto N° 1030/16.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma final de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$1.496.960,00).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino emitiendo dictamen N° 21.832 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS N° 161/20.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Monto Reducido N° 07/23, realizada para la adquisición de insumos de cafetería que serán utilizados para reuniones de autoridades, consejo directivo, comisiones y concursos docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

RESOLUCION -D- N°

446-23

08 AGO 2023

Salta,
Expediente N° 12.218/23

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR el importe total de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$1.496.960,00)**, por la adquisición de insumos de cafetería a las siguientes firmas:

- **ABASTECIMIENTO DUARTE CUIT 27-22146441-4** por un total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$547.540,00).
- **SEARA ROCIO CUIT 27-36803260-9** por un total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$949.420,00).

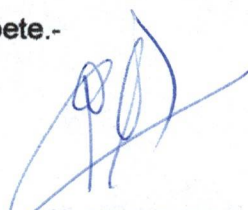
ARTÍCULO 3°: IMPUTAR la suma de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$1.496.960,00)** en el Inciso 2 BIENES DE CONSUMO, del presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4: INCREMENTAR la afectación preventiva en la suma de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$1.352.840,00)**, del presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.


ARTÍCULO 5: DESIGNAR a las siguientes personas; al Sr. Adrián Valdez, la Lic. Nélide Condori y la Sra. Patricia Loayza como miembros titulares y a la Sra. Lucrecia Escalante, Sra. Nélide Cachambi y Sra. Florencia Lagoria como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión de Recepción para la presente licitación.

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.-

lrj/dt
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa